

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

**TRASLADO
ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: ROMULO GUEVARA CUMBE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES.
RADICADO: 17380 31 12 001 2020 00018 00

Del recurso de reposición en contra del mandamiento de pago presentado por el Ministerio Público – Procuraduría 15 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, se corre traslado por el término de tres (3) días hábiles.

Dicho término corre el 15, 16 y 17 de marzo de 2021.

Inhábiles los días 13 y 14 de marzo de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso.

FIJACIÓN: 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 12 de marzo de 2021 a las 6:00 p.m.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'C.A. Acevedo Camacho'.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria